

DERECHOS, CAMBIO, SOSTENIBILIDAD

Declaración de Intenciones del CISP

DERECHOS, CAMBIO, SOSTENIBILIDAD

Declaración de Intenciones del CISP - Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos

ÍNDICE

A.	RESUMEN	2
B.	INTRODUCCIÓN: MISIÓN DEL CISP Y AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	3
	<i>B.1 Nuestra misión</i>	<i>3</i>
	<i>B.2 Participación en la Agenda de Desarrollo Sostenible</i>	<i>3</i>
	<i>B.3 El proceso de redacción de la Declaración de Intenciones: las personas son nuestro patrimonio</i>	<i>3</i>
C.	MOTIVOS Y OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE INTENCIONES.....	4
	<i>C.1 De “Por los Derechos y contra la Pobreza” a “Derechos, Cambio, Sostenibilidad”</i>	<i>4</i>
	<i>C.2 Seis palabras “clave”</i>	<i>4</i>
D.	NUESTRAS PRIORIDADES Y COMPROMISOS	6
	<i>D.1 Construir puentes, promover el diálogo y la integración</i>	<i>6</i>
	<i>D.2 Justicia Social e Inclusión</i>	<i>6</i>
	<i>D.3 Acceso a servicios de calidad</i>	<i>7</i>
	<i>D.4 Garantizar la igualdad de oportunidades</i>	<i>8</i>
	<i>D.5 Garantizar el derecho a la protección humanitaria</i>	<i>8</i>
	<i>D.6 Apoyo para grupos vulnerables y marginados.....</i>	<i>9</i>
	<i>D.7 Desarrollar la innovación y buscar nuevas soluciones</i>	<i>10</i>
	<i>D.8 Igualdad de género</i>	<i>11</i>
	<i>D.9 Migración y derechos de los migrantes</i>	<i>11</i>
	<i>D.10 Promoción de la paz.....</i>	<i>12</i>
	<i>D.11 Apoyo al desarrollo de políticas inclusivas.....</i>	<i>13</i>
	<i>D.12 Medio ambiente y cambio climático.....</i>	<i>13</i>
	<i>D.13 Atención al patrimonio cultural</i>	<i>14</i>
	ANEXOS	16
I.	CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROGRAMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL	17
II.	LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	18

ESTA DECLARACIÓN DE INTENCIONES, APROBADA EN LA CONFERENCIA CISP CELEBRADA EN ROMA DEL 17 AL 19 DE ENERO DE 2018, HA SIDO ESCRITA "POR 500 MANOS" POR LOS SOCIOS, COLABORADORES, DIRECTIVOS, EXPERTOS Y OPERADORES DE CISP ACTIVOS EN ARGELIA, ARGENTINA, ARMENIA, BOSNIA HERZEGOVINA, BRASIL, CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAWI, COLOMBIA, CUBA, ECUADOR, ETIOPÍA, GUATEMALA, HONDURAS, ITALIA, KENYA, LÍBANO, MALAWI, MALI, MAURITANIA, MOZAMBIQUE, NÍGER, NIGERIA, PALESTINA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, SOMALIA, VENEZUELA

A. Resumen

La Declaración de Intenciones “**Derechos, Cambio, Sostenibilidad**” fue adoptada por el CISP durante la Conferencia celebrada en Roma del 17 al 19 de enero de 2018, con la presencia de los representantes de la Sede de Roma y de las oficinas de los países de África, América Latina y el Caribe, Asia, el Mediterráneo, Oriente Medio y Europa del Este. El texto es el resultado de un proceso de consulta que ha involucrado activamente a por lo menos quinientas personas en todos los continentes.

Este texto, que se basa en la anterior Declaración de Intenciones adoptada en 2008 y titulada **Por los derechos, contra la pobreza**, incorpora las prioridades estratégicas de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, aprobada oficialmente por las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

Todos los objetivos de la Agenda 2030 se reflejan en las acciones del CISP; de ahí el compromiso de mejorar, desarrollar y extender nuestra visión y nuestra perspectiva estratégica.

La lucha contra la pobreza y la exclusión social, así como el fortalecimiento de los modelos de crecimiento inclusivo y sostenible, no pueden progresar significativamente actuando de manera solitaria. La Agenda 2030 propone reforzar las alianzas con instituciones públicas, universidades, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, la comunidad empresarial, para ampliar las oportunidades de empleo, inclusión e ingresos, fomentar el desarrollo de infraestructuras, ampliar el acceso a fuentes de energía seguras y sostenibles y reducir la desigualdad.

La Declaración de Intenciones **Derechos, Cambio, Sostenibilidad** encarna los mensajes "fuertes" de la Agenda 2030. Cabe destacar a dos de ellos en particular: la necesidad de definir la sostenibilidad en varias direcciones (medio ambiente, sociedad, economía, instituciones) y la necesidad de asumir la lucha contra la pobreza y la exclusión social como objetivos interdependientes, en una situación en la que, en muchos países, se registra un crecimiento económico global así como el empobrecimiento de amplios sectores de la población.

En la Declaración se identifican 13 esferas prioritarias estratégicas y operativas en las que se sitúan y se situarán proyectos, iniciativas de *advocacy* (promoción) y sensibilización. Cada una de estas áreas estratégicas y operativas trata de traducir en concreto uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las áreas que se han identificado son: Construir puentes, Promover el diálogo y la integración, Justicia e inclusión social, Acceso a servicios de calidad, Asegurar la igualdad de oportunidades, Garantizar el derecho a la protección humanitaria, Apoyar a grupos vulnerables y marginados, Desarrollar la innovación y buscar nuevas soluciones, Igualdad de género, Migración y derechos de los migrantes, Promover la paz, Apoyar el desarrollo de políticas inclusivas, Medio ambiente y cambio climático, Atención al patrimonio cultural.

B. INTRODUCCIÓN: MISIÓN DEL CISP Y AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

B.1 Nuestra misión

El CISP se estableció oficialmente en Roma el 10 de enero de 1983 y desde entonces ha operado en más de 30 países ubicados en cada continente. Su **misión**, tal y como queda establecida en el Estatuto, es la siguiente:

El CISP tiene por objeto contribuir, en el espíritu de las grandes asociaciones internacionales de solidaridad y cooperación, a la realización de las condiciones concretas para el desarrollo y la autodeterminación de los pueblos, para la difusión y el respeto de los derechos humanos, para la satisfacción de las necesidades básicas de la persona y para luchar contra la exclusión social.

B.2 Participación en la Agenda de Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, en Nueva York, las Naciones Unidas aprobaron la Agenda Global para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos, divididos en 169 metas por alcanzar para 2030 (Agenda 2030). Esta Declaración de Intenciones, titulada **Derechos, Cambio, Sostenibilidad** abarca plenamente las directrices estratégicas de la Agenda 2030 y de cada uno de sus objetivos y metas.

En Italia, el compromiso del CISP con la implementación de la Agenda 2030 también se traduce en la participación, a través de la red "Link 2007", en la Alianza Italiana para el Desarrollo Sostenible, que trabaja para asegurar que el país traduzca sus 17 objetivos en políticas públicas y acciones gubernamentales consistentes con estos objetivos.

Para el CISP, adherir a la Agenda 2030 significa contribuir a realizar sus objetivos concretamente en todo el mundo, promover un cambio de mentalidad y concurrir a la definición de políticas públicas inclusivas y sostenibles.

B.3 El proceso de redacción de la Declaración de Intenciones: las personas son nuestro patrimonio

La Declaración de Intenciones fue aprobada oficialmente en la Conferencia CISP celebrada en Roma del 17 al 19 de enero de 2018. La redacción del texto es el resultado de un proceso de consulta en el que han participado todas las oficinas de los países en los que opera el CISP, con el fin de integrar las aspiraciones, ideas y puntos de vista de cientos de operadores que trabajan cotidianamente para afirmar los derechos, garantizar la protección humanitaria, apoyar las vías de desarrollo y fomentar los procesos de consolidación de la paz. El CISP es, sobre todo, el grupo de personas que trabajan en él, que hablan, piensan y sueñan en por lo menos 30 idiomas distintos, practican diferentes religiones, se inspiran en diferentes culturas y representaciones del mundo. Un pequeño segmento de la humanidad, unido por valores y objetivos comunes. Esta Declaración de Intenciones representa la labor de todos ellos.

Experimentar los objetivos y los valores establecidos en esta Declaración dentro de nuestra organización, en las relaciones de trabajo, en la práctica de la cooperación, es nuestro compromiso diario. El CISP pretende ser un espacio en el que la solidaridad y la colaboración prevalezcan sobre los conflictos y en el que todas las personas, independientemente de su posición, género, orientación sexual, identidad cultural u otros factores, gocen de igualdad de derechos y oportunidades.

C. MOTIVOS Y OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN DE INTENCIONES

C.1 De “Por los Derechos y contra la Pobreza” a “Derechos, Cambio, Sostenibilidad”

La Declaración de Intenciones establece horizontes estratégicos comunes que caracterizan la acción del CISP en todos los países del mundo, sin prejuicio, por supuesto, de los esfuerzos contextualizadores necesarios para que nuestra acción sea coherente con la dinámica, las necesidades y las prioridades de las áreas en las que operamos.

En 2008, un ejercicio colectivo similar dio lugar a la Declaración de **Derechos y Lucha contra la Pobreza**, en la que se definieron las áreas operativas prioritarias, asociando la lucha contra la pobreza con la afirmación de derechos denegados. Las indicaciones contenidas en esa Declaración siguen siendo motivos de inspiración para el CISP, pero esta nueva versión se basa en la conciencia de que desde 2008 el contexto internacional de referencia ha cambiado profundamente. En 2008, estábamos a mitad de camino del Programa de Objetivos de Desarrollo del Milenio; desde septiembre de 2015, la comunidad internacional ha aprobado la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el contexto de este cambio, estamos asistiendo a algunos hechos. Uno de ellos es el surgimiento, a escala mundial y en todos los países, de la desigualdad y de la exclusión como efectivas emergencias sociales, políticas y económicas.

La Declaración de Intenciones implementa la indicación básica de la Agenda 2030: la sostenibilidad debe expresarse simultáneamente en direcciones diferentes e interdependientes: ambiental, social, económica, institucional. Es del todo insostenible un modelo de desarrollo que no aborde el agotamiento progresivo de los recursos naturales y el cambio climático, al igual que es insostenible un crecimiento económico que produce riqueza para unos pocos, dejando a millones de personas en la pobreza. Es insostenible, por último, un sistema de gobernanza internacional incapaz de hacer valer el derecho internacional, condenando a enteras comunidades sacudidas por conflictos armados a la humillación y al sufrimiento.

C.2 Seis palabras “clave”

Seis palabras "clave" pueden enmarcar la acción del CISP y el significado de esta Declaración.

Rendición de cuentas. El CISP siempre ha creído en el imperativo de rendir cuentas de los resultados alcanzados por sus acciones, sometiendo los proyectos a evaluaciones escrupulosas y publicando los informes pertinentes. Al mismo tiempo, hemos proporcionado herramientas concretas de control de gestión inspiradas en los parámetros establecidos por los principales organismos internacionales y elaboradas en un **Sistema de Gestión** compuesto por tres partes: el Manual Administrativo, el Código de Conducta y el Sistema de Verificación.

Profesionalidad. Consideramos que la profesionalidad es un requisito fundamental para llevar a cabo acciones eficaces, humanitarias y de desarrollo e invertimos en la formación de nuestros colaboradores, de los ejecutivos en la sede de Roma, y de los colegas en todos los países donde operamos. Se trata de un compromiso ético claro con los países y las comunidades.

Colaboración. Todos los proyectos del CISP se ejecutan a través de consorcios articulados, que reflejan un enfoque básico: fortalecer las alianzas contra la pobreza y por la afirmación de los derechos en todas partes.

Propiedad. Los protagonistas de los procesos de desarrollo son los representantes locales del tejido comunitario, institucional, asociativo, académico y empresarial. En la práctica del CISP, siempre que se

identifique un proyecto, la primera prueba crítica a la que se somete es su pertinencia, es decir, su coherencia con las peticiones y necesidades expresadas por los sujetos locales y sus aspiraciones y estrategias.

Innovación y buenas prácticas. También en este caso no se trata sólo de un eslogan, sino de una elección vinculante. Para el CISP identificar y formular un proyecto, ya sea humanitario o de desarrollo, siempre requiere un análisis de las buenas prácticas existentes, de los éxitos y fracasos en la misma área y en el mismo sector, de las posibles innovaciones técnicas y sociales que deben introducirse para garantizar eficacia y sostenibilidad.

Resiliencia. Trabajar por la resiliencia significa fortalecer la capacidad de las comunidades locales para absorber y adaptarse a las emergencias humanitarias y favorecer los procesos de transformación en situaciones en las que la manifestación periódica de dichas emergencias se debe a la fragilidad e insostenibilidad de los sistemas productivos, sociales e institucionales.

D. NUESTRAS PRIORIDADES Y COMPROMISOS

D.1 Construir puentes, promover el diálogo y la integración

El Objetivo 17 de la Agenda 2030 (**Alianzas para lograr los Objetivos**), con sus 19 metas, establece las principales condiciones previas para el éxito de la Agenda en su conjunto. Entre ellas se incluyen: la movilización de recursos financieros y el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados, la promoción de asociaciones entre actores públicos, privados y de la sociedad civil, la promoción de las exportaciones de los países pobres, el desarrollo de sistemas y metodologías para recopilar y analizar datos rigurosos y fiables, partiendo también del fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales.

El CISP se compromete por convertir estas intenciones en acciones concretas en todos los países en los que opera, concibiendo su papel como constructor de puentes, facilitador de vías de diálogo y promotor de alianzas estratégicas.

Las alianzas del CISP se basan en dos condiciones fundamentales: el respeto y la mejora de las diferencias y de las identidades y el intercambio de valores y objetivos, entre los cuales está la elección de trabajar a favor de los grupos menos protegidos, el respeto de todas las culturas y sociedades, la igualdad entre géneros, la rendición de cuentas y la transparencia, el rigor profesional y, en contextos humanitarios, la adopción del Código de Conducta del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y de las organizaciones no gubernamentales.

El CISP se ha comprometido a fortalecer y ampliar las alianzas y asociaciones con otras organizaciones no gubernamentales internacionales, instituciones públicas, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, empresas, universidades y centros de investigación, asociaciones de la diáspora, con el fin de aumentar el impacto de los proyectos, ampliar las oportunidades de ingresos e inclusión, fomentar vías de co-desarrollo, crear redes permanentes de colaboración e integración.

El CISP concibe la asociación como una alianza estratégica en relación a la cual se pueden identificar determinadas prioridades, tales como:

- Garantizar la sostenibilidad y la repetibilidad de los proyectos de desarrollo;
- Facilitar la integración de culturas, habilidades y conocimientos para apoyar la eficacia de las intervenciones y la rendición de cuentas;
- Promover el vínculo entre "buenas prácticas" y "buenas políticas" en favor de la inclusión social, la cohesión social y el fortalecimiento de los procesos de consolidación de la paz;
- Contribuir al logro de dos objetivos clave de la Agenda 2030: el objetivo 7 (**Energía asequible y no contaminante**) y el objetivo 9 (**Industria, innovación e infraestructuras**). La consecución de estos objetivos, que son indispensables para el crecimiento y el desarrollo, es impensable sin la implicación activa del mundo empresarial, desde la perspectiva del *business* inclusivo, es decir, un *business* consciente de los derechos y de las necesidades de las comunidades y respetuoso del medio ambiente y de las culturas locales;
- Ampliar y desarrollar alianzas con el mundo académico y científico de la investigación, promoviendo la integración entre este mundo y las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo territorial, así como para fomentar el crecimiento de una clase dirigente responsable y consciente de las cuestiones de la Agenda 2030.

D.2 Justicia Social e Inclusión

En la práctica del CISP, los objetivos de desarrollo sostenible 1 (**Fin de la pobreza**) y 10 (**Reducción de las desigualdades dentro de las naciones y entre ellas**) no son divisibles. Las desigualdades extremas,

combinadas con fuertes limitaciones a la movilidad social, obstaculizan la lucha contra la pobreza al distorsionar los mecanismos de crecimiento, perjudican la cohesión de las sociedades y el sentido de pertenencia, autoestima y esperanza de los individuos y de las comunidades.

Hacemos nuestro el llamamiento, precisamente del primer objetivo, a la necesidad de luchar contra todas las formas de pobreza en todos los contextos. La pobreza también está creciendo en Europa, lo que a menudo conduce a elecciones dramáticas como la reducción del consumo de bienes esenciales, la pérdida de confianza en el futuro o los préstamos con usura. Para nosotros, la lucha contra la pobreza no conoce fronteras geográficas.

El objetivo 10, con sus siete objetivos, contempla un aumento de los ingresos de las personas más pobres, así como la promoción de la inclusión social y económica y el establecimiento de una igualdad de oportunidades para todos.

El CISP asume un fuerte compromiso contra las desigualdades y la injusticia social, para la protección y promoción de los derechos fundamentales, la creación de oportunidades y el fortalecimiento de los sistemas de protección social.

Para lograr esto, el CISP:

- Da prioridad a los grupos más vulnerables y marginados desde un punto de vista social, económico y geográfico;
- Realiza programas de promoción de oportunidades de empleo orientados a reducir las disparidades de ingresos;
- Promueve y apoya activamente las políticas públicas de lucha contra la pobreza y la desigualdad mejorando y fomentando los enfoques participativos y las contribuciones de las comunidades locales a la formulación de dichas políticas;
- Apoya la adopción de políticas de protección social, incluso mediante acciones de asistencia técnica;
- Promueve la lucha contra la discriminación a través del fortalecimiento de los procesos asociativos de categorías y grupos de riesgo, así como el diálogo sobre políticas públicas para inspirar marcos legislativos - y sus respectivas herramientas de implementación - que impidan toda forma de discriminación.

D.3 Acceso a servicios de calidad

El acceso a servicios de calidad para las categorías más desfavorecidas de la población puede contribuir significativamente a reducir las desigualdades. La calidad de los servicios es un criterio crucial, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible 3 (**Salud y Bienestar**), 4 (**Educación de calidad**) y 6 (**Agua limpia y saneamiento**). La Agenda 2030 va más allá de la dicotomía entre acceso y calidad de servicios. Ambas dimensiones son indispensables y califican los derechos individuales y comunitarios. Partiendo de esta convicción, el CISP amplía su compromiso por llevar agua potable allí donde no llegue y mejorar el acceso al agua allí donde no existe, por fortalecer los sistemas educativos, convirtiéndolos en sistemas verdaderamente inclusivos y abiertos a las necesidades de los grupos más vulnerables y por fortalecer la cobertura de los servicios de salud, preventivos y terapéuticos.

Para concretar estos objetivos, el CISP se compromete a:

- Promover el liderazgo de las comunidades en el diálogo con las instituciones públicas para obtener los recursos, las inversiones necesarias y una garantía de estándares de servicios de calidad aceptable o de su activación en caso de su ausencia;
- Garantizar la sostenibilidad económica de los servicios, prerequisite fundamental para un acceso efectivo en el tiempo. Sin embargo, los mecanismos de recuperación de costos no deben dar lugar a barreras para las personas más pobres ni obstaculizar el acceso para las que carezcan de recursos financieros;

- Promover el acceso a servicios de calidad que garanticen el derecho a la educación para niños, jóvenes y adultos, el derecho a la atención de la salud y a programas de prevención, así como el derecho a un saneamiento adecuado y al agua potable;
- Promover la actualización de los currículos escolares y universitarios para que se ajusten a los principios de ciudadanía global y a la Agenda 2030, en línea con el objetivo 4.7 (educación para el desarrollo sostenible);
- Promover acciones de formación y sensibilización dirigidas a la consecución del Objetivo 12 de Desarrollo Sostenible (Producción y consumo responsables) para incrementar la sostenibilidad de los servicios que proporcionan bienes comunes, como el agua y la energía;
- Apoyar el desarrollo de servicios inclusivos, prestando especial atención a la igualdad de género;
- Suprimir las barreras al acceso - físicas, culturales, psicológicas - de los menores y adultos con discapacidad y luchar contra el estigma y los prejuicios sociales y culturales hacia las personas con discapacidad;
- Apoyar a los gobiernos nacionales y a las administraciones locales en la adaptación de los marcos legislativos a las convenciones internacionales para promover la inclusión de las personas con discapacidad física y mental en los procesos de formación profesional y en el mundo del trabajo.

D.4 Garantizar la igualdad de oportunidades

Una prioridad del CISP es promover iniciativas para la inclusión económica, la mejora de las oportunidades de ingresos y el empoderamiento social y económico de las poblaciones más pobres y marginadas, en consonancia con el objetivo del desarrollo sostenible 8 (**Trabajo decente y crecimiento económico**).

También en el caso del octavo objetivo, un diálogo con los responsables políticos es esencial para definir políticas públicas capaces de aumentar la productividad, diversificar el tejido económico y establecer condiciones de trabajo dignas y aceptables. En muchos países, el surgimiento de la economía informal y la activación de sistemas fiscales eficientes y justos son cruciales para asegurar que la comunidad cuente con los recursos necesarios para apoyar las políticas públicas y los servicios inclusivos.

Para afirmar este objetivo, el compromiso del CISP incluye las siguientes prioridades:

- Aumentar la capacidad de los beneficiarios de ser protagonistas del desarrollo local para suprimir la pobreza;
- Contribuir a eliminar las restricciones a la libertad de elección y al desarrollo de las competencias técnicas y profesionales asociadas a la pobreza;
- Identificar la población beneficiaria dando prioridad a las necesidades de los grupos más pobres y marginados y a los diversos factores de vulnerabilidad específicos de cada contexto;
- Promover el desarrollo local involucrando a actores económicos y empresarios con el objetivo de asegurar ingresos e inclusión para los grupos más pobres de la población;
- Promover el encuentro entre la demanda y la oferta de mano de obra, orientando la formación profesional hacia zonas coherentes con la dinámica económica local;
- Favorecer, en particular para apoyar a los jóvenes en condiciones de penuria y exclusión social, el desarrollo de competencias transversales (*soft skills*), que son esenciales para la integración en el trabajo, tanto en contextos públicos como privados;
- Promover el acceso al crédito de personas sin garantías financieras y patrimoniales, a través de una colaboración con instituciones financieras locales y, en caso de que éstas no existan, fomentar su creación.

D.5 Garantizar el derecho a la protección humanitaria

El CISP se suma a la voz de todos aquellos que piden protección humanitaria para víctimas inocentes de conflictos armados, desastres naturales y todo tipo de emergencias sanitarias, alimentarias y sociales.

Incluso en contextos marcados por emergencias humanitarias graves, la acción del CISP tiene por objeto promover el protagonismo de los actores locales, reforzar las redes comunitarias de solidaridad existentes y fomentar una transición gradual hacia la rehabilitación y el desarrollo. Rehabilitación, en nuestra práctica, significa reconstruir el tejido social sobre una base más sólida y resistente que en las situaciones anteriores a las crisis. Este enfoque, en el caso de zonas cíclicamente afectadas por crisis alimentarias causadas por sequía, se traduce, por ejemplo, en esfuerzos para promover la diversificación de las fuentes de ingreso y de los medios de subsistencia para reducir la dependencia de la agricultura de secano. En las zonas marcadas por conflictos por el acceso a los recursos productivos, la rehabilitación también significa promover iniciativas para resolver las causas de estos conflictos y dotar a las instituciones públicas de la capacidad de activar mecanismos de mediación entre grupos mutuamente hostiles.

Basándose en estas consideraciones, el CISP:

- Aplica el principio de « acción sin daño » (*do no harm*) para asegurar que en situaciones de conflicto la ayuda no genere tensiones ni riesgos para la población y para garantizarles a comunidades y grupos mutuamente hostiles un acceso igualitario a los servicios esenciales para evitar el riesgo de distorsiones en el uso de la ayuda;
- Abarca plenamente los nueve compromisos codificados en la *Norma Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Rendición de Cuentas* (CHS), adoptada por las organizaciones humanitarias en 2014 en Copenhague : (1) garantizar una asistencia adecuada a las necesidades; (2) garantizar un acceso oportuno a la ayuda humanitaria; (3) reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de respuesta; (4) garantizar el acceso a la información y la participación en la toma de decisiones; (5) garantizar el derecho a abordar quejas y críticas; (6) garantizar una asistencia humanitaria coordinada y complementaria; (7) Garantizar una asistencia mejorada sobre la base de la experiencia adquirida y de la profundización por las organizaciones humanitarias; (8) Garantizar una asistencia humanitaria impartida por personal experto y adecuadamente formado; (9) Garantizar asistencia humanitaria facilitada por organizaciones que gestionan sus recursos de manera eficiente, eficaz y ética;
- En consonancia con la adopción de los 9 compromisos asociados a la *Norma Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Rendición de Cuentas*, aplica a las intervenciones humanitarias indicadores fiables, internacionalmente codificados y adaptados a los diferentes contextos nacionales, como los que quedan formalizados en el proyecto ESFERA;
- Su objetivo es prestar asistencia y servicios directos a poblaciones refugiadas, migrantes, evacuadas y a las comunidades de acogida en los países de destino y de tránsito;
- Contribuye a prevenir el síndrome de dependencia externa de los beneficiarios de la ayuda humanitaria, tanto favoreciendo su protagonismo en la gestión de la ayuda, como favoreciendo - en la medida de lo posible - la transición gradual a la fase de rehabilitación y el fortalecimiento del tejido social, institucional y económico en las zonas afectadas por situaciones de emergencia humanitaria.

D.6 Apoyo para grupos vulnerables y marginados

Para lograr una real afirmación, ninguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible puede prescindir de un análisis de aquellos factores que en cada contexto determinan la exclusión social y la vulnerabilidad.

En muchos países, el aumento de la desigualdad y de la exclusión corresponde a una geografía social caracterizada por la contigüidad o mezcla de zonas desarrolladas y zonas donde la gente vive en condiciones socioeconómicas de gran pobreza y marginación. En estos contextos, los proyectos CISP se concentran en los segmentos de la población y en las zonas más pobres y menos favorecidas, para promover sus derechos y su inclusión en los procesos de desarrollo.

Las estrategias a largo plazo para reducir las vulnerabilidades deberían tomar como objetivo global el fortalecimiento de la resistencia de la UE, el refuerzo de las capacidades locales para prevenir y gestionar

las crisis humanitarias y desencadenar cambios que reduzcan la vulnerabilidad a perturbaciones externas. Se trata de una opción estratégica específica, resumida en la Meta 5 del Objetivo 1 de desarrollo sostenible (**Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales**).

Los proyectos del CISP, cuyo objetivo es fortalecer la resiliencia comunitaria, luchar contra la exclusión social y reducir las vulnerabilidades, se ajustan al Objetivo 2 de desarrollo sostenible (**Poner fin al hambre**). La meta 2.1 (**Acceso a una alimentación segura y suficiente durante todo el año**) señala que la vulnerabilidad es uno de los principales factores determinantes de la denutrición y la malnutrición.

Hoy en día, los sujetos débiles no están condenados a permanecer en ese estado para siempre y tienen capacidades y recursos que necesitan ser identificados y fortalecidos: ésta es la premisa fundamental del compromiso del CISP con el empoderamiento económico, social e institucional.

Para traducir el compromiso a promover la inclusión social de los grupos menos protegidos y combatir las vulnerabilidades en acciones concretas, el CISP ha establecido las siguientes prioridades:

- Promover el empoderamiento de los grupos menos protegidos, fortaleciendo su capacidad para hacer valer sus derechos y ampliar su acceso a servicios y recursos;
- Afirmar los derechos denegados y salvaguardar la integridad y dignidad de las personas, grupos y comunidades mediante acciones de prevención y protección;
- Realizar acciones coherentes con el enfoque correcto (*right based approach*), es decir, abordar las causas profundas de la pobreza y la exclusión, que se encuentran en la denegación de los derechos;
- Reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para representar los intereses de los segmentos menos protegidos de la población;
- Apoyar a las instituciones públicas responsables de la prestación de servicios apoyando su eficiencia y eficacia;
- Asumir en términos concretos, en cada proyecto, una perspectiva de género, conscientes de que las desigualdades de género son factores de exclusión y vulnerabilidad, lo que se traduce, por ejemplo, en la ausencia de derechos de propiedad para las mujeres y en una consecuente imposibilidad de acceso al crédito.

D.7 Desarrollar la innovación y buscar nuevas soluciones

El análisis de las lecciones aprendidas, la reflexión y el estudio, la alianza estratégica con el mundo científico y de la investigación, la escucha de las peticiones e ideas de las comunidades locales son esenciales en la práctica del CISP y representan condiciones previas para actualizar sus metodologías de intervención e introducir nuevas soluciones a los problemas existentes en los contextos en los que opera. La meta 9.b de la Agenda 2030 (**Apoyar el desarrollo de tecnologías domésticas, la investigación y la innovación en los países en desarrollo**) se traduce en la búsqueda de tecnologías eficaces que se adapten a los contextos locales para aumentar la disponibilidad de bienes esenciales como el agua, la energía y los insumos agrícolas.

La Agenda 2030 propone objetivos integrados e interdependientes, para cuyo cumplimiento es necesario lograr, en cada ámbito territorial específico, un esfuerzo de innovación y contextualización que contemple los cambios, la capacidad de absorción de las nuevas tecnologías, así como las características culturales, sociales, económicas y medioambientales. Por ejemplo, para alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible 2 (**Poner fin al hambre**) es preciso, en las zonas afectadas cíclicamente por la sequía, diversificar los ingresos y los medios de subsistencia y buscar variedades de cultivo resistentes a la sequía, lo que puede ser decisivo para la seguridad alimentaria de las comunidades locales.

En relación con las prioridades antes mencionadas, el CISP asume compromisos específicos, entre otros:

- Desarrollar alianzas y colaboraciones con centros de investigación aplicada, para aumentar la eficacia de los proyectos, dotándolos de bases científicas y técnicas constantemente actualizadas;
- Promover intercambios de metodologías y enfoques operativos con todos los demás actores de la cooperación internacional, con las instituciones públicas, universidades y empresas privadas;
- Dar prioridad a una acción en favor de la prevención y gestión de catástrofes naturales, activando colaboraciones territoriales para la formación de los organismos públicos competentes, organizando la movilización comunitaria y participando en redes internacionales para el intercambio de buenas prácticas;
- Promover la formación continua de los operadores;
- Promover la conexión en red de los territorios de diferentes continentes, tanto en el marco de la cooperación "Sur-Sur" como fomentando los intercambios entre los territorios europeos y de los países socios, con el fin de aumentar la posibilidad de encontrar soluciones comunes a problemas comunes;
- Fomentar el desarrollo y la innovación de las pequeñas y medianas empresas apoyando a las pequeñas empresas proporcionándoles asistencia técnica y servicios financieros adecuados para sus necesidades.

D.8 Igualdad de género

El CISP asume como compromiso estratégico fundamental el hecho de contribuir al avance, en todos los contextos donde opera, del Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible (**Igualdad de género**). Las 9 metas del Objetivo 5 califican la acción del CISP y se traducen en proyectos llevados a cabo en asociación con las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones de mujeres. Cualquier compromiso contra la pobreza y por la inclusión social resulta abstracto si no consideramos las desigualdades de género actuales y las barreras de acceso a los servicios de salud y educación, al crédito, a los recursos productivos, que afectan a las mujeres de todas las edades.

Si bien, por un lado, la asunción de una perspectiva concreta de género debe incluirse en toda estrategia encaminada a la consecución de cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, la presencia de un objetivo específico de igualdad de género es uno de los aspectos más calificativos e importantes de la Agenda 2030. En conformidad con la meta 5.1, el CISP se esfuerza **por poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres, niñas y chicas en todo el mundo** y asume las siguientes prioridades estratégicas y operativas:

- Combatir y eliminar todas las formas de violencia de género de todo tipo;
- Luchar para eliminar todas las prácticas dañinas, como el matrimonio forzado de niñas y la mutilación genital femenina, también mediante la movilización de la comunidad y la sensibilización;
- Apoyar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública y la gestión de los servicios esenciales para las comunidades locales;
- Facilitar el acceso a la salud sexual y reproductiva y a los derechos de reproducción;
- Asegurarles a las mujeres iguales derechos de acceso a los recursos económicos y a los ingresos, incluso definiendo enfoques y metodologías coherentes con sus necesidades y creando cooperativas y grupos de ahorro y crédito femeninos;
- Promover el empoderamiento, es decir, la fuerza, la autoestima y la conciencia de las mujeres en todos los campos;
- Inspirar y sugerir políticas y normativas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

D.9 Migración y derechos de los migrantes

La Agenda 2030 incluye una serie de referencias a la migración, entre las cuales están: la meta 4.b (**facilitar la movilidad de los estudiantes para fomentar el acceso a una educación de calidad**), la meta 5.2 (**combatir contra la trata y la explotación sexual y comercial**), la meta 8.7 (**combatir contra la trata de**

seres humanos), la meta 8.8 (**afirmación de los derechos de los trabajadores migrantes**), la meta 10.7 (**facilitar la migración segura**), la meta 10.c (**reducción de los costos de transición de las remesas**), la meta 16.2 (**contraste de la violencia y el tráfico de niños**), la meta 17.18 (**desarrollo de sistemas para recopilar datos estadísticos nacionales, incluso sobre las migraciones**). Estas referencias se traducen en otras tantas opciones estratégicas, que quedan plenamente transpuestas en esta Declaración de Intenciones.

La búsqueda de condiciones de vida dignas y mejores oportunidades en el propio país o en otros países del mundo es un derecho inalienable de todo ser humano; para quienes huyen de la violencia, de la guerra y de regímenes autoritarios, la posibilidad de solicitar y hallar refugio en países distintos representa un derecho consagrado por la comunidad internacional y codificado en los "Convenios de Ginebra".

Para el CISP, los temas de los derechos y de la protección de las personas migrantes son fundamentales: el derecho a la dignidad y a la seguridad en zonas de tránsito; el derecho de los migrantes a asistencia y protección en los países de destino; el derecho a ser informados correctamente, en sus propios países, sobre los riesgos de la migración irregular, los marcos legislativos y los contextos económicos de los países de destino, para poder elegir y tomar decisiones con conocimiento de causa.

Las intervenciones de la comunidad internacional deben contribuir a aumentar el impacto positivo de la migración y a eliminar los costos humanos y sociales, incluso mediante la ampliación de los canales regulares de movilidad, que pueden contribuir a reducir las auténticas tragedias humanitarias que a menudo afligen a los flujos irregulares.

Sobre la base de estas premisas, el CISP se compromete a:

- Reforzar la cooperación entre los agentes de la sociedad civil para gestionar los flujos migratorios a través de la construcción y consolidación de redes de organizaciones no gubernamentales y otros agentes en los países de origen, destino y tránsito;
- Informar y sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad de las migraciones para luchar contra el racismo, la xenofobia y la exclusión social, contribuir a la creación y promoción de modelos culturales orientados a la acogida y a la hospitalidad, obstaculizar las políticas y los fenómenos de cierre y temor, promover soluciones duraderas para la integración, proteger a los grupos más vulnerables, las mujeres y los niños, de la explotación y la esclavitud;
- Proporcionarles a los potenciales migrantes información certera para garantizar su dignidad y plena consciencia del esfuerzo migratorio y prevenir la migración insegura;
- Promover oportunidades de empleo e ingresos en los países de origen, para prevenir rutas migratorias que permitan huir de la pobreza y de la exclusión social;
- Promover actividades que acompañen el retorno voluntario y la reintegración socioeconómica positiva mediante la educación, la formación profesional y el apoyo a la creación de actividades generadoras de ingresos;
- Potenciar el papel de las diásporas como actores en los procesos de desarrollo y reducción de la pobreza en sus comunidades de origen;
- Promover la inversión productiva en los países de origen mediante las remesas y los ahorros de los migrantes;
- Facilitar la participación de los migrantes que han adquirido altos perfiles profesionales en las estrategias de desarrollo de sus países;
- Luchar contra la trata de seres humanos, con especial referencia a las mujeres y a los menores de edad y apoyar procesos de inclusión familiar y comunitaria de menores no acompañados, huérfanos y desprotegidos.

D.10 Promoción de la paz

La tercera meta del Objetivo de Desarrollo 16 (**Paz, justicia e instituciones sólidas**) exige una prioridad que el CISP comparte plenamente: la afirmación del estado de derecho nacional e internacional y la igualdad de acceso a la justicia para todos. Muchos proyectos humanitarios se sitúan en contextos de derechos

individuales y colectivos negados. En estos casos, la solución estructural a las crisis sólo puede hallarse en las herramientas de la política y del derecho internacional. Es por esta razón que el CISP se compromete con acciones de promoción y sensibilización para impulsar a las instituciones internacionales hacia un papel efectivo y decisivo en apoyo del derecho internacional y de la justicia.

Promover la paz también significa fomentar el encuentro y el diálogo entre comunidades e instituciones y eliminar los obstáculos al acceso a recursos - tierra, agua, recursos financieros, servicios básicos - que conducen a conflictos y a una competencia exasperada entre grupos y comunidades.

Para realizar estas aspiraciones y objetivos concretamente, el CISP se compromete a:

- Promover la integración entre políticas públicas y proyectos para determinar un impacto positivo en la prevención y gestión de conflictos;
- Apoyar procesos de desarrollo territorial que garanticen acceso a los recursos para todas las comunidades y todos los grupos sociales, lingüísticos y culturales, evitando de esta manera la exasperada competencia para acceder a estos recursos;
- Apoyar a las instituciones públicas en la activación de los mecanismos comunitarios de prevención y gestión positiva de conflictos en los territorios que administran;
- Implementar actividades de promoción (*advocacy*) para alentar a las instituciones internacionales a que desempeñen un papel incisivo en favor de la paz y del derecho internacional.

D.11 Apoyo al desarrollo de políticas inclusivas

El CISP sitúa en el centro de su acción la relación entre la respuesta a las necesidades concretas de las personas y de las comunidades y el apoyo de políticas públicas capaces de garantizar una respuesta a estas necesidades a lo largo del tiempo, de acuerdo con las metas 16.6 (**Desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes**) y 16.7 (**Asegurar un proceso de toma de decisiones reactivo, inclusivo, participativo y representativo en todos los niveles**).

En consonancia con este objetivo, el CISP se compromete a:

- Garantizar la coherencia entre los proyectos y las políticas públicas de lucha contra la pobreza;
- Apoyar los organismos territoriales y gubernamentales para que puedan desarrollar políticas públicas eficaces, eficientes e inclusivas, incluso a través de sistemas de recopilación y análisis de datos sociodemográficos sobre los territorios administrados y el intercambio de experiencias con otros países;
- Asegurar y desarrollar un rigor gestional y operativo, así como el seguimiento y la evaluación de las intervenciones y una coordinación interinstitucional;
- Aplicar plenamente el principio de responsabilidad (*accountability*) ante los donantes, los gobiernos, las comunidades beneficiarias y todos los actores involucrados en los proyectos implementados;
- Favorecer la responsabilidad compartida entre las instituciones públicas y las comunidades locales en los procesos de desarrollo territorial.

D.12 Medio ambiente y cambio climático

Esta Declaración de Intenciones asume plenamente las prioridades establecidas en la Agenda 2030 por los Objetivos de Desarrollo Sostenible 13 (**Cambio climático**), 14 (**Vida submarina**) y 15 (**Vida de ecosistemas terrestres**). La protección del medio ambiente y de los recursos naturales es un requisito indispensable para garantizar un desarrollo económico sostenible y una inclusión social, prevenir los desastres naturales, las crisis humanitarias y la migración forzosa, y asegurar la supervivencia de las comunidades vulnerables, incluidas las comunidades agrícolas y pastoriles. Al aliarse con otros actores de la sociedad civil, con el mundo académico y con las instituciones públicas y privadas, el CISP se compromete, a través de acciones

de promoción y sensibilización, a ratificar y respetar todas las convenciones internacionales destinadas a promover el desarrollo sostenible, reducir las emisiones de dióxido de carbono y salvaguardar el medio ambiente natural terrestre y marino.

En relación con el Objetivo 13 de desarrollo sostenible, establecemos, entre otras, las siguientes prioridades operativas:

- Mejorar las capacidades institucionales en materia de mitigación, adaptación y reducción del impacto y de alerta precoz;
- Aumentar la capacidad de planificación y gestión del territorio, también mediante el fortalecimiento de las herramientas operativas para prever, prevenir y gestionar los desastres naturales.

Con referencia al Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, el CISP se compromete a:

- Contribuir a la protección y gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y de su biodiversidad;
- Garantizar que los pescadores en pequeña escala tengan un acceso sostenible a los recursos y mercados marinos;
- Promover el turismo sostenible y eco-responsable también para aumentar las oportunidades de ingresos y la inclusión de las comunidades que viven en áreas costeras protegidas.

Por último, en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, los proyectos del CISP asumen en particular las siguientes prioridades operativas:

- Contribuir a proteger y gestionar de manera sostenible los ecosistemas de montaña y su biodiversidad;
- Promover planes de desarrollo territorial inspirados en la gestión sostenible de todo tipo de bosques, frenando la deforestación y promoviendo la restauración de los patrimonios forestales;
- Contribuir a la difusión de nuevas tecnologías adaptadas a los contextos locales para generar energía con bajo impacto ambiental;
- Promover el desarrollo del turismo sostenible, potenciando los parques y las áreas protegidas también con el fin de ampliar las oportunidades de ingresos e inclusión de las comunidades residentes;
- Promover alianzas y asociaciones entre territorios de diferentes países con características ambientales similares y favorecer el desarrollo del patrimonio natural y ambiental protegido.

D.13 Atención al patrimonio cultural

La valorización del patrimonio cultural de una comunidad es esencial para construir la identidad colectiva, la inclusión y la cohesión social. Además, la cultura es un factor determinante en los procesos de desarrollo comunitario, promueve el crecimiento de una ciudadanía activa y democrática, afecta la consolidación de las relaciones intracomunitarias basadas en la confianza y en el sentido de pertenencia a una comunidad, y realza la riqueza de la diversidad. Proteger y valorizar el patrimonio cultural es también una condición previa esencial para alcanzar la meta 8.9 (**Para 2030, desarrollar y aplicar políticas para promover el turismo sostenible, crear empleo y promover la cultura y los productos locales**). A la luz de estas razones el CISP se compromete a:

- Asumir como objetivos estratégicos “clave” la protección del medio ambiente y la preservación del patrimonio artístico y cultural;
- Aumentar las oportunidades de desarrollo socioeconómico y de ingresos asociados a la valorización del patrimonio cultural;
- Apoyar las medidas adoptadas a nivel internacional para proteger el patrimonio cultural y artístico;

- Potenciar las expresiones artísticas y culturales representativas de las diferentes identidades presentes en los territorios;
- Fomentar intercambios e interacciones entre entidades culturales y artísticas de diferentes territorios y países, con el fin de fortalecer el diálogo y la integración;
- Promover políticas y prácticas de turismo sostenible mediante la valorización del patrimonio cultural de los territorios.

ANEXOS

I. CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROGRAMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL

Adoptado por el CISP de 7 de abril de 1997

Para la formulación y realización de los proyectos de cooperación, sean humanitarios, de rehabilitación o de desarrollo, el CISP se inspira en un Código de Conducta coherente con sus orientaciones estratégicas y metodológicas. Este califica la acción del grupo dirigente y de los operadores que, en Italia y en el exterior, identifican, realizan y monitorean los mismos proyectos.

1. Los proyectos están orientados a la satisfacción de las necesidades efectivas de la población y son definidos teniendo en cuenta las características económicas, sociales y culturales de los diversos contextos. Esto implica también que se mantenga una constante atención para que los proyectos sean realizados en el respeto de las culturas locales.
2. La acción de la cooperación aspira a la máxima valorización de los recursos (técnicos, profesionales y materiales) locales. Esto quiere decir, por ejemplo, que las funciones asignadas al personal expatriado no deben subestimar o limitar roles y aportes del personal local, sino por el contrario promover y valorizar sus capacidades. Entra también en este marco la promoción de formas y acciones de cooperación regional Sur-Sur.
3. Las actividades realizadas en los países terceros tienden a fortalecer, mejorar o, si es necesario, modificar, los planes de acción nacionales, pero en ningún caso pueden ser concebidas sin tenerlos en cuenta. La cooperación no puede, por lo tanto, sobreponerse o sustituir a las instancias locales de planificación. Por el contrario, sólo actuando en el pleno respeto del papel de dichas instancias y dialogando con ellas, la cooperación puede lograr la autoridad y el prestigio para negociar - cuando es necesario - la introducción de correctivos en las políticas y en los planes de acción local.
4. Para garantizar una alta calidad y eficacia de los proyectos, es necesario prestar especial atención a la identificación, planificación, monitoreo y evaluación de los mismos. Estas actividades tienen que ser realizadas con la participación de los beneficiarios y la información elaborada en este contexto debe ser restituida a los mismos.
5. La profesionalidad constituye un criterio deontológico fundamental, que caracteriza la relación entre el CISP, los países y las comunidades donde opera y representa una pre-condición para la afirmación de relaciones eficaces y basadas sobre la colaboración y el respeto recíproco.
6. Sin derogar del principio de la no ingerencia en la vida política y religiosa de los países terceros, se considera oportuno promover, también a través de colaboraciones puntuales, el rol de las instituciones y organismos cuya acción concreta contribuye a procesos de desarrollo y de democratización. En este marco, se considera especialmente importante la valorización del papel de las asociaciones de mujeres y de aquellas que representan los intereses de los pequeños productores y de los demás sectores marginales (refugiados, comunidades indígenas, minorías étnicas, etc.).
7. Por razones de transparencia, los gobiernos, los *partners* y las comunidades locales deben ser informadas sobre las fuentes de los recursos que hacen posible la realización de los proyectos específicos.
8. Los proyectos tienen que ser gestionados de manera tal, que se asegure la sostenibilidad económica, social e institucional y la durabilidad de los beneficios por ellos producidos. Su ejecución debe tener en cuenta la necesidad de optimizar el uso de los recursos financieros a fin de que rindan el máximo beneficio posible a la población local.
9. La coordinación operativa entre las agencias y los organismos de cooperación internacional y las instituciones de los países beneficiarios constituye un instrumento importante para una mayor eficacia de las acciones y de las políticas emprendidas. Al respecto, el CISP manifiesta su disponibilidad en divulgar las informaciones relativas a sus actividades.
10. En lo relacionado a las acciones humanitarias orientadas a la superación de emergencias complejas, el CISP se adhiere al Código de Conducta elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja, que afirma, entre otros, los siguientes principios: derecho universal a la asistencia humanitaria, sin discriminaciones debidas a la ideología, a la religión, a la raza, al sexo o a otras consideraciones; autonomía política y operativa de las acciones para que no terminen apoyando, sobre todo en situaciones de conflicto, una particular facción; respeto de los derechos de la persona, así como son definidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

II. LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





CISP SEDE DE ROMA

VIA GERMANICO 198 - 00192 ROMA - ITALIA
T. +39 06 3215498 - F. +39 06 3216163
Email cisp@cisp-ngo.org - WWW.CISP.NGO